

ANEXO II

**CONSULTA A LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO SOBRE
CONFLICTOS POR LA LIQUIDACIÓN DE HABERES DEL PERSONAL DE
APOYO (LEY. 13.487).**

Se efectuará un pedido de dictamen al Organismo Asesor de la Provincia en el marco del Exp. N° 2157-8196/07 -y acumulados al mismo-.

Se pretende por este medio dar correcto trámite administrativo a las presentaciones efectuadas por unos 25 agentes que revistan en el régimen de la ley 13.487 y aducen que sus haberes son mal liquidados. La respuesta al mismo podría involucrar al resto de personal regido por esta ley.

El conflicto legal surge a partir del cambio de régimen del Personal del Apoyo que anteriormente era regido por el Dec. 4079/75 y, actualmente lo es por la ley 13.487, sustancialmente diversa al decreto mencionado.

Se propiciará la modificación legal –vía decreto del gobernador- del Dec. 3939/06, art. 24, primer párrafo, in fine, buscando una redacción similar a la aplicable a los investigadores.

Posteriormente, el expediente de marras será enviado en consulta a la Contaduría y Dirección de Personal de la Provincia.

